

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21999 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en el Sección I declaración Concurso 0000268/2011, referente al concursado Contratas y Asfaltos Regueiro, Sociedad Limitada, CIF B74009374, con domicilio social en Cangas del Narcea, calle Santa Bárbara, 10, 33800, por auto de fecha 11 de junio de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Se ha declarado disuelta la mercantil Contratas y Asfaltos Regueiro, Sociedad Limitada, CIF B74009374, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.º La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en Boletín Oficial del Estado, y en el diario El Comercio, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Oviedo, 11 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120046255-1